



"2025, Año de la mujer Indígena"
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
 EXPEDIENTE NÚMERO: 12/24-2025/JL-I.**

1. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (tercero interesado)
2. Leydi del Socorro Yeh Uc
3. Carlos Javier Cámara Pedraza (partes demandadas)

En el expediente laboral número 12/24-2025/JL-I, relativo al procedimiento ordinario laboral promovido por la ciudadana Imelda Concepción Uc Vargas, parte actora, en contra de la ciudadana Leydi del Socorro Yeh Uc y el ciudadano Carlos Javier Cámara Pedraza; con fecha 21 de noviembre de 2025, se dictó sentencia que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 21 de noviembre de 2025.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; 2) con el escrito de fecha 22 de octubre de 2025, suscrito por el Lic. Amisadai Oswaldo Estrella Canul, apoderado jurídico de la parte actora, mediante el cual solicita la ejecución de la sentencia de fecha 17 de septiembre de 2025. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se recepciona escrito de la parte actora.

Se tiene por recepcionado el escrito de fecha 22 de octubre de 2025, presentado por el apoderado jurídico de la parte actora, por medio del cual solicita a esta Autoridad la ejecución a la sentencia de fecha 17 de septiembre de 2025.

En virtud de lo anterior, se ordena al Secretario de Instrucción certifique si ha causado estado la sentencia dictada con fecha 17 de septiembre de 2025, a fin de que este Tribunal se encuentre en aptitud de continuar con el procedimiento de Ley en la etapa de ejecución.

SEGUNDO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes el escrito y oficios, todos descritos en el apartado de vistos, ello para que obren conforme a Derecho corresponda.

TERCERO: Notificaciones.

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción para que, de conformidad con el artículo 739 Ter, fracción III y IV, de la Ley Federal del Trabajo, notifique el presente proveído a las partes siguientes:

• Imelda Concepción Uc Vargas (parte actora)	Buzón electrónico
• Leydi del Socorro Yeh Uc y Carlos Javier Cámara Pedraza (parte demandada)	Boletín o estrados

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

"... **Certificación: ha causado estado sentencia.**

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, el Secretario Instructor Interino de adscripción, **hace constar lo siguiente:**

Con fundamento en los artículos 945 párrafo primero de la Ley Federal del Trabajo en Vigor y los numerales 17 y 18 de la Ley de Amparo, se certifica que la sentencia definitiva dictada con fecha **17 de septiembre de 2025** ha quedado firme y valedora, en razón de haber transcurrido en demasía el término legal de 15 días para interponer cualquier medio de impugnación. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. ..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.** -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de noviembre del 2025.

Licenciado Martín Silva Calderón
 Actuario y/o Notificador



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**
**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
 CAMPECHE, CAMPECHE**
NOTIFICADOR